ESTUDIO DEL SECTOR

ANÁLISIS DE MERCADO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA QUE TIENE POR OBJETO: "MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LOS MODULOS COMERCIALES DEL SETP SANTA MARTA S.A.S."

El Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta S. A. S. – SETP Santa Marta S. A. S., de conformidad con la disposición normativa contenida en el Decreto 1082 de 2015, así como los lineamientos de que trata el manual de Colombia Compra Eficiente para la elaboración de estudios del sector, se permite presentar el estudio de mercado del proceso de selección de la referencia.

SANTA MARTA
ABRIL DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ASPECTOS GENERALES 3
2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS 5
2.2. ASPECTOS ORGANIZACIONALES DEL SECTOR DE VIGILANCIA 7
2.3. TARIFAS PARA EL SECTOR DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA .... ¡Error! Marcador no definido.
2.4. ASPECTOS TÉCNICOS ..... ¡Error! Marcador no definido.
2.5. ASPECTOS REGULATORIOS ..... ¡Error! Marcador no definido.
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA. 8
3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL 8
3.2. PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES 8
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA. 8
5. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS 12
6. ANÁLISIS DE RIESGO 12
7. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO 12

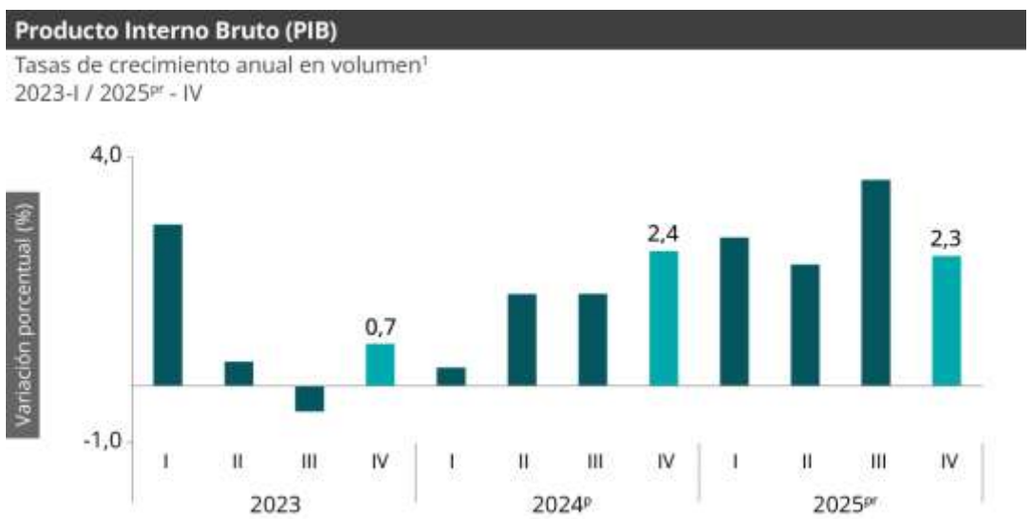
1. INTRODUCCIÓN

El presente documento da cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece el "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

En este sentido la ENTIDAD desarrolla el presente documento soporte en la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento que se financiarán durante la vigencia 2026 y en el cual se analizará el contexto general del mercado de este servicio, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico y legal.

Así mismo, se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando este tipo de proyectos en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que ofrecen este tipo de servicios y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en el presente proceso de contratación que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LOS MODULOS COMERCIALES DEL SETP SANTA MARTA S.A.S."**

2. ASPECTOS GENERALES



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Construcción

Para el año 2025, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Durante el año 2025, la economía colombiana mostró una **senda de recuperación progresiva**, consolidando un crecimiento anual acumulado (en lo corrido del año a septiembre) del **2,8%**. Tras un inicio de año con desafíos de inversión, el segundo semestre registró una aceleración significativa, impulsada principalmente por el dinamismo en el consumo de los hogares y sectores de servicios.

Comportamiento Trimestral

El PIB presentó una tendencia ascendente a lo largo del año, destacándose el repunte del tercer trimestre:

- **Primer Trimestre (1T-2025):** 2,7% (Variación anual).
- **Segundo Trimestre (2T-2025):** 2,1% (Variación anual).
- **Tercer Trimestre (3T-2025):** 3,6% (Variación anual).

El crecimiento del **3,6%** en el tercer trimestre fue especialmente notable, superando las expectativas del mercado y posicionando a Colombia por encima del promedio de varios países de la OCDE en ese periodo.

Dinámica de los Sectores Económicos

El crecimiento de 2025 estuvo fuertemente marcado por la heterogeneidad entre los sectores:

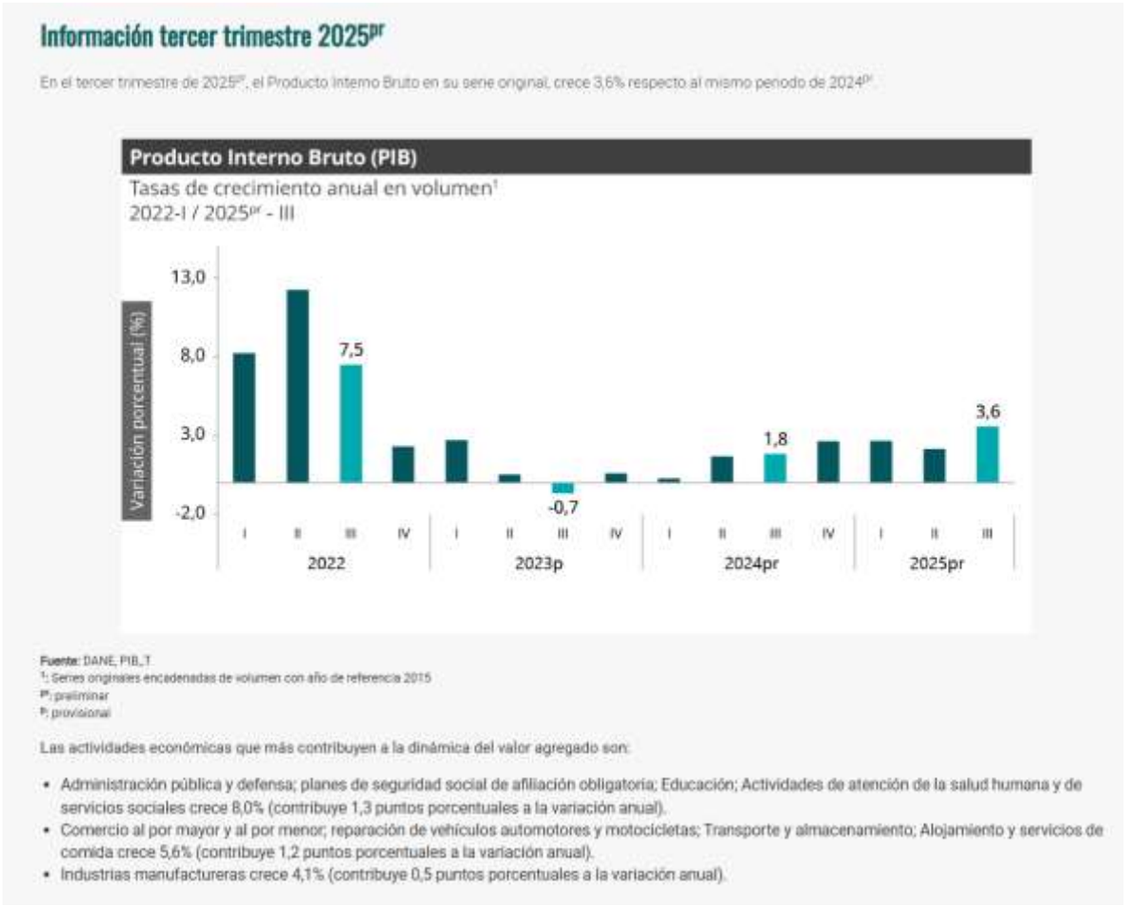
Sector Económico	Comportamiento Destacado
Comercio y Servicios	El principal motor, con un crecimiento del **5,6%** en el tercer trimestre (transporte, alojamiento y servicios de comida).
Administración Pública	Aporte sólido del **4,4%**, impulsado por salud y educación.
Agricultura	Recuperación importante con una variación del **4,1%**.
Manufactura	Mostró resiliencia con un crecimiento anual de **4,9%** hacia el cierre del año.
Construcción y Minería	Sectores rezagados con variaciones negativas en la primera mitad del año, aunque obras civiles repuntó **13,1%** en el 3T.

Análisis desde la Demanda

El gasto fue el componente que sostuvo la economía durante el año:

- **Consumo Final:** Registró un crecimiento del **5,7%** en el tercer trimestre.
- **Importaciones:** Presentaron una reactivación significativa (cerca del **11,9%** a principios de año), reflejando una demanda interna todavía activa.
- **Inversión (Formación Bruta de Capital):** Fue el punto débil durante gran parte del año, aunque mostró señales de estabilización hacia el cierre del cuarto trimestre.

.



VARIACIÓN MENSUAL IPC POR DIVISIONES DE GASTO
DICIEMBRE DE 2025

La inflación mensual de diciembre se situó en 0,27%, una cifra significativamente menor al 0,46% registrado en diciembre de 2024. Este comportamiento permitió que la inflación anual cerrara el año en un 5,10%, consolidando la tendencia a la baja frente al cierre del año anterior (5,20%).

Variación Mensual por Divisiones de Gasto

El comportamiento del mes de diciembre estuvo impulsado principalmente por el sector de servicios y el turismo estacional. A continuación, el detalle por divisiones

División de Gasto	Variación Mensual (%)	Impacto / Comentario
Restaurantes y hoteles	1,24%	La mayor variación del mes, jalonada por las comidas fuera del hogar.

División de Gasto	Variación Mensual (%)	Impacto / Comentario
Recreación y cultura	1,04%	Incrementos típicos de la temporada de vacaciones de fin de año.
Bienes y servicios diversos	0,40%	Artículos de cuidado personal y otros servicios.
Transporte	0,35%	Influenciado por el transporte intermunicipal y pasajes aéreos.
Alojamiento y servicios públicos	0,28%	Incluye arriendos y servicios; destacó la caída en electricidad (-4,76% anual).
Salud	0,14%	Variación moderada en servicios médicos.
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0,07%	Variación negativa que ayudó a amortiguar el índice total.

Análisis de Contribución y Contexto

- **Impulsores:** Las divisiones de **Restaurantes y hoteles** y **Transporte** fueron las que más aportaron a la variación positiva de diciembre, debido a la alta demanda por las festividades.
- **Frenos a la inflación:** La división de **Alimentos** mostró un alivio importante con una variación negativa mensual (-0,07%), lo que contrastó con las presiones vistas en años anteriores.
- **Resultados por ciudades: Pereira** fue la ciudad con mayor incremento mensual (**0,59%**), mientras que el promedio nacional se mantuvo bajo gracias a la estabilidad en ciudades principales como Bogotá.

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PIB EN VOLUMEN

El DANE reportó que el PIB de Colombia en 2024 creció 1,7% respecto al año 2023, con un aumento del 2,3% en el cuarto trimestre. En lo corrido de 2025 (pr), el PIB presenta una variación positiva del 2,8%, impulsado principalmente por los sectores de comercio, administración pública y agricultura.

Aspectos clave del crecimiento del PIB (DANE):
Crecimiento 2024: La economía colombiana creció 1,7% en el consolidado anual de 2024.

Último dato trimestral (IV 2024): El PIB mostró un crecimiento del 2,3% interanual en el cuarto trimestre de 2024.
Crecimiento 2025 (pr): Para el primer trimestre de 2025, el crecimiento anual fue del 2,7%, y se estima una tendencia de crecimiento del 2,8% en el acumulado, según datos disponibles.

Motores de crecimiento 2025: Agricultura, administración pública y actividades artísticas han sido motores importantes en el inicio de 2025.

El PIB ajustado por efectos estacionales y de calendario en el primer trimestre de 2025 fue de 2,7%

2.2. ASPECTOS ORGANIZACIONALES

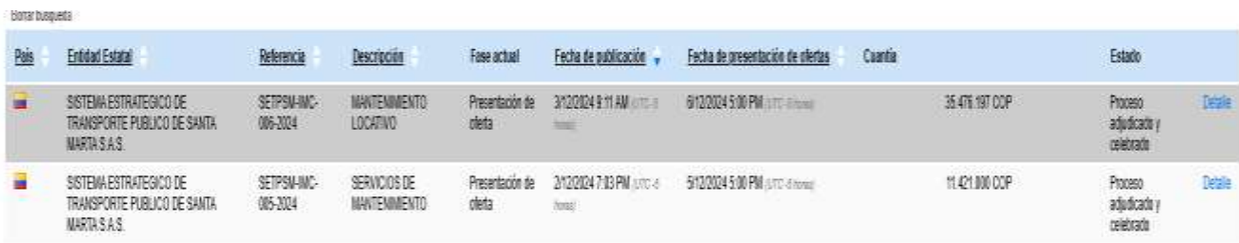
INDICADOR DE INVERSIÓN DE OBRAS CIVILES.

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general. De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra.

De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB). El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC v2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL



Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.	SETPSM-IMC-006-2024	MANTENIMIENTO LOCATIVO	Presentación de oferta	3/12/2024 9:11 AM (UTC-5 horas)	6/12/2024 5:00 PM (UTC-5 horas)	35.476.197 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE SANTA MARTA S.A.S.	SETPSM-IMC-005-2024	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	Presentación de oferta	2/12/2024 7:03 PM (UTC-5 horas)	5/12/2024 5:00 PM (UTC-5 horas)	11.421.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

3.2. PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES



Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SAMC-27-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DE LA CULTURA "EMIGDIO RAMIREZ NUÑEZ" DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Pre	Presentación de oferta	8/01/2026 9:03 AM (UTC-5 horas)	19/01/2026 10:00 AM (UTC-5 horas)	180.888.888 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	SAMC-113-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL INCI (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	31/10/2025 11:32 AM (UTC-5 horas)	5/11/2025 10:00 AM (UTC-5 horas)	210.658.270 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intersantos COMLTI	SAMC-DC-CFTHS-132- 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	obras de mantenimiento y adecuaciones locativas de la infraestructura (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/10/2025 9:33 PM (UTC-5 horas)	30/10/2025 11:00 AM (UTC-5 horas)	374.915.485 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo	SAMC 66 DE 2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS COMPLEMENTARIAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE LA UNION, SUCRE (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	13/08/2025 7:19 PM (UTC-5 horas)	15/08/2025 5:00 PM (UTC-5 horas)	211.379.713 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SAMC-10-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de	Presentación de oferta	8/08/2025 5:03 PM (UTC-5 horas)	11/08/2025 4:00 PM (UTC-5 horas)	380.888.888 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Cambiar el orden de ordenación

4. ANÁLISIS LEGAL.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro Contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del proceso contractual, se refiere a un Contrato de Obra “Son Contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia.

Durante la ejecución del Contrato deberá observar las Leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

5. ANALISIS DEL ASPECTO TECNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas por parte del Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta, para el desarrollo del Contrato cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS EN LOS MODULOS COMERCIALES DEL SETP SANTA MARTA S.A.S."**

A continuación, se especifican detalladamente las obras, la descripción, la unidad de medida y las cantidades de las obras a contratar:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.1	Retiro de muros interiores de lamina de superboard, incluye limpieza	M2	114.00
1.2	Limpieza y lavado general de los 12 módulos (interior y exterior)	GLB	1.00
1.3	Jornadas de vigilancia nocturna	Jor	30.00
2	**MANTENIMIENTO ESTRUCTURA METALICA**		
2.1	Mantenimiento estructura metálica en pintura de aceite 2 en 1 color negro (por modulo)	UND	12.00
2.2	Revestimiento muros interiores en lámina superboard 6mm	M2	140.00
2.3	Suministro e instalación de aislamiento térmico en frescasa	M2	140.00
2.4	Pintura de vinilo tipo 2 (2 manos)	M2	140.00
3	**ACTIVIDADES VARIAS**		
3.1	Suministro e instalación teja greca bronce	M2	2.00
3.2	Suministro e instalación de desagüe sanitario	UND	1.00
3.3	Suministro e instalación de agua potable	UND	1.00
3.4	Suministro e instalación de válvula de control de ½ agua potable	UND	12.00
3.5	Suministro e instalación de mesón de trabajo en acero inoxidable, incluye grifería y sifón	UND	12.00
3.6	Reparación de ventana (en madera sapan con tratamiento para intemperie y acabado similar al existente)	UND	2.00
3.6*	Reparación muro vandalizado (2x2x2 mts de altura) (en madera sapan con tratamiento para intemperie y acabado similar al existente)	UND	1.00
3.7	Aplicación de pintura epóxica color gris para mantenimiento de pisos de modulos	M2	24.00
4	**TRABAJOS ELECTRICOS**		

4.1	Suministro e instalación de tablero de distribución monofasico de 4 circuitos con puerta. Incluye 2 breaker enchufables 1x15 amp	UND	12.00
4.2	Suministro e instalación de salida para iluminación 110 V, en tubería PVC SCH40 ½, caja octagonal PVC SCH40, con alambre 1 No. 14F + 1 No. 14N +1No. 14T. Incluye luminaria	UND	12.00
4.3	Suministro e instalación de salida para tomacorriente 110 V, en tubería PVC SCH40 ½ caja 5800 PVC SCH40, con alambre 1 No. 12F + 1No. 12 N+1No. 14T. incluye interruptor	UND	24.00
4.4	Suministro e instalación de salida para interruptor sencillo 110V, en tubería PVC SCH40 ½, caja 5800 PVC SCH40, con alambre 1No.14F + 1No. 14N+1No. 14T, incluye interruptor.	UND	12.00
4.5	Suministro e instalación de varilla electrolítica 5/8 x 2.40 con conector y cable de cobre No. 8	UND	12.00

5.1 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de la Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En la contratación de Selección Abreviada, el análisis del sector se debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer la contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

SECTOR: El objeto a contratar se encuentra dentro del sector construcción indirectamente, el cual representa una de las actividades con mayor participación en la actividad económica Nacional y se refiere a las diferentes formas y combinaciones de cómo hacer y/o crear diferentes tipos de estructura.

Este sector es muy importante en el desarrollo del país ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad al desarrollar cada una de las actividades económicas que la conforman en las que se encuentran la construcción de puentes, carreteras, puertos, Vías férreas, presas, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, lugares para el esparcimiento y la diversión.

El sector de la construcción es un elemento primordial a la hora de impulsar la economía ya que utiliza insumos provenientes de otros sectores para el desarrollo de sus actividades

Para el análisis del mercado el SETP, emplea entre los elementos de referencia, los contratos anteriores celebrados por la entidad y los celebrados por otras entidades, además de tres cotizaciones con empresas especializadas en la materia a contratar, según las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

EMPRESA COTIZANTE		BICAB S.A.S.
Costo directo materiales y mano de obra		$68.607.000
Administración	23%	$15.779.610
Imprevistos	2%	$1.372.140
Utilidad	5%	$3.430.350
IVA 19%/utilidad	19%	$651.767
Costo total		$ 89.840.867

EMPRESA COTIZANTE		AFRA Ingeniería S.A.S.
Costo directo materiales y mano de obra		$68.948.000
Administración	23%	$ 15.858.040
Imprevistos	2%	$ 1.378.960
Utilidad	5%	$ 3.447.400
IVA 19%/utilidad	19%	$ 655.006
Costo total		$ 90.287.406

EMPRESA COTIZANTE		CID ING S.A.S.
Costo directo materiales y mano de obra		$66.801.800
Administración	23%	$ 15.364.414
Imprevistos	2%	$ 1.336.036
Utilidad	5%	$ 3.340.090
IVA 19%/utilidad	19%	$ 634.617
Costo total		$ 87.476.957

Lo cual nos permitió concluir que el valor total estimado del presente proceso corresponde a la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($89.212.961) M/L,** incluidos todos los impuestos y tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y USO DE PLIEGO TIPO

La entidad teniendo en cuenta de las actividades que se van a realizar, teniendo en cuenta la cuantía y lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en el literal B) del numeral 2) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA**, en razón a su cuantía; en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2.(modificado por el art. 4, Decreto 142 de 2023.) que regula los parámetros para establecer el "Ofrecimiento más favorable", que en la presente contratación se establecerán efectuando la "ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas.

Y la actividad a contratar por enmarcarse en el anexo matriz 1 – experiencia, para documentos tipo en procesos de infraestructura de transporte 6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, de conformidad con el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, los documentos tipo son obligatorios en la actividad contractual de las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, patrimonios autónomos o personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que por mandamiento legal estén obligadas a su aplicación. En consecuencia, las entidades estatales, al adelantar sus procedimientos de selección, solo podrán modificarlos en los aspectos en que los documentos tipo lo permitan.

Por lo anterior la entidad acogerá el uso de pliego tipo para la presente contratación

8. ANALISIS DE INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

La verificación de la capacidad financiera se realizará con base en la información registrada en el RUP conforme al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, éste deberá estar vigente, actualizado y en firme y contener la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2023.

Todos los indicadores financieros y organizacional, solicitados para el presente proceso, han sido estructurados de conformidad con las reglas vigentes en materia contable y de contratación, de acuerdo con el nuevo marco de normas internacionales de información financieras (NIIF) y normas internas como el Decreto 1082 de 2015 modificado recientemente por el Decreto 399 de 2021 y Decreto 579 de 2021, en concordancia con los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el *"Manual para Determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación",* análisis encaminado en garantizar la solvencia económica y patrimonial de los interesados en participar eventualmente en el presente proceso de selección.

Igualmente es preciso informar, que los criterios de capacidad financiera y de capacidad organizacional que se solicitaran en el presente proceso, serán los preestablecidos en los documentos tipo de CCE, para obras de infraestructura de transporte, será deber de los proponente realizar la revisión del "CCE-EICP-FM-12 Matriz2 Indicadores Financieros y Organizacionales Menor Cuantía"

9. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

EL SETP SANTA MARTA, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (ver anexo – Matriz de Riesgo).

10. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.2. Concurrencia de varios acuerdos comerciales. Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios Acuerdos Comerciales. la Entidad Estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional. La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Se deja la salvedad que el contrato no se encuentra cobijado por contrato alguno de Libre Comercio, toda vez que en atención a la cuantía no está afectado por tratados internacionales, y según se establece tanto en el estudio de análisis del sector como estudios previos.

Nivel territorial
Salvo por algunas excepciones7, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas)8 y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

VALORES:
El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655’366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384’153.000.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643’264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081 ’602.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162’733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389’628.000.
El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301 ’857.000.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859.752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493’810.000.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Trato nacional
La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de

transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZOS:

Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes: o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe excepción y que por tanto existirá únicamente acuerdo según la Decisión 439 de la CAN y con el Triángulo Norte para Guatemala. No obstante, para estos tratados no se estipula un plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

SANDRA ISABEL BRITTO LINERO
Gerente General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Sergio David Martínez Pereira	Área Secretaria General	
Aprobó:	Martha Liliana Peralta Cotes	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y demás disposiciones jurídicas y/o técnicas vigentes.			